Ingresa el expediente al despacho informando que aún no se ha llegado la copia auténtica de la escritura pública de protocolización de la diligencia de remate. Vélez, 24/10/2022.

JORGE HERNADO TORRES PINTO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2017-032
DEMANDANTE: MARÍA FANNY GALEANO

Visto el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del numeral 4 del auto calendado el siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), se ordena **REQUERIR** a las rematantes, KAROL TATIANA HERNÁNDEZ ARIZA y PAULA ALEJANDRA GÓMEZ GALVIS, para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto, alleguen al expediente copia auténtica de la escritura pública de protocolización de la diligencia de remate y el folio de matrícula con el registro de la sentencia de aprobación de remate.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dd19e93c07409faa66c6da047600234f376b5b603c48cb58a3634d0dde82122**
Documento generado en 24/10/2022 08:13:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica